CASTRO municipio

I MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIDECO
OFICINA DE DEPORTES

Decreto Alcaldicio N ° 1594 *. /*

CASTRO, 09 de Diciembre de 2019

VISTOS: El Oficio Nº 1610/16 de fecha 15. 11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ord. Nº88 del 12.12.2018, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y el decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la Republica y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: La necesidad de contratar Un servicio de entretención, música, amplificación y manipulación de audio.

D E C R E T O: APRUEBASE el contrato de prestación de servicio de fecha 13/12/2019, suscrito entre el municipio y don: SEBASTIAN ROLANDO MALDONADO SALDIVIA, RUT: 16.158.919-5, quien prestara el servicio de **Entretención, música, amplificación y manipulación de audio,** los fines de semana del mes de diciembre 219 (viernes13, sábado 14, domingo 15, viernes 20, sábado 21, domingo 22, viernes 27, sábado 28 y domingo 29), en Plaza de Armas desde las 15:00 a 20:00 horas.

Los gastos se imputarán a la cuenta 2152104004 del Centro de Costo 050501 de la Oficina de Deportes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/AVH/lcc

Distribución:

- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Depto. Personal: Sistema de Gestión Documental. -
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.
- Dirección Adm. y Finanzas
- Archivo Secretaria Municipal
- Oficina de Deportes